

RESOLUCIÓN 21/2019 DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA DECLARANDO LA EXCLUSIÓN DE LA EMPRESA ELECTRICIDAD EBROPAR, S.L. DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 201800005105 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DE LOS RADARES METEOROLÓGICOS, SEDE CENTRAL, DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CANTABRIA, OBSERVATORIO ATMOSFÉRICO DE IZAÑA, OBSERVATORIO DE LUGO DE LA AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA”

En relación con el procedimiento de adjudicación del contrato promovido por la Agencia Estatal de Meteorología “ Servicio de mantenimiento de las líneas eléctricas y centros de transformación de los radares meteorológicos, sede central , Delegación Territorial de Cantabria, Observatorio Atmosférico de Izaña y Observatorio de Lugo de la Agencia Estatal de Meteorología ”, expediente 201800005105, y a propuesta de la Mesa de Contratación de AEMET, se declara excluida del procedimiento de adjudicación a la empresa ELECTRICIDAD EBROPAR, S,L, , por no presentar en tiempo y forma la documentación general solicitada para su subsanación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con el Arts. 44 ,50 y 51 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a su notificación, ante el Tribunal Central de Recursos Contractuales, remitiendo copia al Órgano de contratación.

Si no estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma, con arreglo a lo señalado en los *artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

Madrid, a 05 de febrero de 2019
EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA


Miguel Ángel López González

